

Oficio No. FES/022/2017 Hermosillo, Sonora; a 10 de abril de 2017 "2017: Centenario de la constitución, Pacto Social Supremo de los Mexicanos"

A LA CIUDADANIA EN GENERAL.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, Fracciones XV111 Y XX1.- relativos a Resultados de Procedimientos de Adjudicación Directa, Invitación Restringida y Licitación de cualquier naturaleza y Listado de Proveedores y Contratistas respectivamente en concordancia con los Arts. 39 y 42 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, me permito notificar lo siguiente:

Como lo señala el **Art. 17** de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, las unidades de enlace deberán hacer el conocimiento público los casos en los que el sujeto obligado oficial no general información pública básica el Decreto No. 43 publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de Mayo de 2008, en el cual se reforman diversas disposiciones al Decreto que crea el Fondo Estatal de Solidaridad (FES), que en su **Artículo 11** señala que el Director General del Fondo Estatal de Solidaridad (FES), será el Director General de DIF Sonora, por lo cual de Enero de 2017 a la fecha el Fondo Estatal de Solidaridad no ha generado ningún gasto en este rubro.

Lo anterior, para los efectos procedentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ANTONIÓ GÓMEZ CUBILLAS

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

c.c.p.-Archivo JAGC/